



## **A R T I C U L O**

En la Ciudad de Chiapas, Chiapas, a los 104 años de la independencia del Estado de Chiapas, en honor a todos los miembros de nuestra comunidad y vital de los Estados y Municipios integrantes del Sistema de Educación, Cultura, Patrimonio y Deportes, en la Sala de Sesión celebrada en el primer piso del Centro Ejecutivo, el día 14 de agosto de 2014.

### **Orden del Día**

- I. FUNDACIÓN DEL SISTEMA CHIQUENECO DE EDUCACIÓN.
- II. PERCHES Y ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA DEL SISTEMA DEL ISE.
- III. ANÁLISIS Y PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DEL ISE PARA EL PRÓXIMO AÑO.
- IV. EVALUACIÓN DEL SISTEMA CHIQUENECO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.
- V. ANÁLISIS Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL SISTEMA CHIQUENECO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

#### **1. Propuesta de modificación de la Ley Estatal de Educación.**

#### **1.1. Sesión 1876**

Tratado con carácter de decreto, el objeto de reformar el artículo 563 del Código Administrativo del Estado de Chiapas respecto a los requisitos para cubrir los vacantes de enseñanza superior.

**Asesor y Promotor:** DR. JORGE A.



COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
ANTECEDENTES

- VI. **ANEXO INCORPORADO EN EL CEO: INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY RELATIVOS AL SISTEMA PROFESIONAL DE LOS EJECUTIVOS DE EMPRESAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CALIFICACIONES Y Acreditación de Profesionistas:**

**I. ANEXO 178**

Initiativa con carácter de decreto, o efecto de reforma, adicional a ciertos artículos disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Chile, referida a los Consejos de Calificación y Acreditación de Profesionistas.

**Iniciador e Impulsador:** CNCS

**En el año Documento**

**I. ANEXO 178**

Initiativa con carácter de decreto, y la de reformar los artículos 17 y 18 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chile, en el que las disposiciones tengan carácter subsidiario con el fin de la descentralización.

**Iniciador e Impulsador:** Sr. Aníbal García Espinoza (PS)

**II. ANEXO 179**

Initiativa con carácter de decreto, con el objetivo de incorporar ciertos dispositivos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chile, en lo relativo a la integración del Sistema Estatal y del Consejo, así también, con el objeto de implementar la descentralización de la función en el CNCS.

**Iniciador e Impulsador:** CNCS

**III. ANEXO 180**



UNIÓN DE EMPRESARIOS DE PERÚ  
CCIAA

incógnita con carácter de secreto, a fin de adicionar una licencia II al artículo 31 de la ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua con la finalidad de fomentar el consumo responsable de suplementos dietéticos entre la población que practica alguna actividad física.

**Iniciativa a tramitarse: CDF/CDF/A.**

#### **6. Asunto: 2023**

incógnita con carácter de secreto, respecto de adicionar las fracciones II y III al artículo 31 de la ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua con la finalidad de que los dispositivos médicos quepa y permita para realizar trámites correspondientes de los documentos que requieren pago en el país, cuando pertenezcan en competencias internacionales.

**Iniciativa a tramitarse: Cfu. Cmo. Estado Fome (P6)**

#### **7. Asunto: 2023**

incógnita con carácter de secreto, a fin de adicionar una licencia II al artículo 31 de la ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua con la finalidad de promover, implementar y fomentar la participación de las personas adultas mayores en el desarrollo de la actividad cultural física, por deporte.

**Iniciativa a tramitarse: Cfu. Cmo. Estado Fome (P6)**

#### **8. Asunto: 2023**

incógnita con carácter de secreto, respecto de adicionar una licencia III, al artículo 3 de la ley de Cultura Física y Deporte del Estado de



Ministerio de Economía, Cultura y Turismo  
MINECOTUR

2016, con la finalidad de promover y propiciar acciones en igualdad de condiciones y de discriminación entre mujeres y hombres, fundamentado en el Plan decenal de la Organización FODA y ODOFOS.

**Objetivo a alcanzarse:** 2016-2020 FODA FODA (20)

### III. Acciones generales:

1. Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, el Diputado Presidente César Benal Abella, invitó a los señores Diputado Secretario Yessica Guadalupe Rojas Salceda, para que a partir del día de la fecha, invitado contar con que se encuentren presentes las siguientes personas:

Dip. César Benal Abella Arceles  
Dip. Yessica Guadalupe Rojas Salceda  
Dip. Mercedes Terrence Muñoz  
Dip. María Guadalupe Sambrano Rojas

2. Posteriormente, el Diputado Presidente César Benal Abella Arceles, de acuerdo al orden del día, mismo que por petición de la Diputada Mercedes Terrence, se invitó para incluir dentro de la agenda del Parlamento el punto 1714 consistente en la iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Profesiones para el Estado de Ecuador, referente a los Colegios de Contadores y Asesores de Profesionales, Incluir el Parlamento (PPM) por ser una institución de las y las integrantes de la Comisión presente a través de la Diputada Secretaria Yessica Guadalupe Rojas Salceda, por lo que se procedió a propiciarles el siguiente orden



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

con respecto de documentos antes citados, mandándose hacer aplicación por conducta de quien suscribe.

III.- Respecto al tercer punto del orden del día, se constituyeron del día en virtud de que ya había sido resuelta con anticipación y que todos y cada uno de los señores de la corporación, siendo aplicable por conducta de quien suscribe.

IV.- Siguiendo punto del orden del día, se informó por el presidente de la Comisión que al no haberse dado la respuesta a los señores dirigidos a la Secretaría de Educación, General de Gobierno y Hacienda, se le está haciendo a través de la propuesta de autorización.

V.- En relación a los puntos relativos al orden, después de que ya se hizo aplicación del punto del Programa de las Escuelas a elaborarse en relación con primer por la Dirección de Planeación y con respecto por los señores integrantes de la Comisión.

VI.- Por lo que respecta a los Programas de Gobierno iniciados en el Orden del día en sesión pública, se procedió a lo concerniente de cada uno de ellos mismos que son aplicables por conducta de quien suscribe al Secretario Técnico para que los señores de la Comisión Municipal puedan ser resueltos.

VII.- Sin más puntos que tratar y al no haber Señores Comisarios que hacer de aplicación a todos los señores y a los integrantes de la Comisión siendo aplicable el orden del día de la presente reunión, se da vista por conducta de quien suscribe de la fecha.



## Final

### Forma Centrului de Cercetare Culturală și Educațională



Org. Centrului de Cercetare Culturală și Educațională

Președinte



Org. Centrului de Cercetare Culturală și Educațională

Secretar